

RECENSIONES

Recensiones

ROBERTO GARGARELLA. *La derrota del derecho en América Latina. Siete tesis*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2020 (93 pp).

En América Latina se han registrado elevados niveles de conflicto social que descansan sobre una estructura social desigual y jerárquica, con el poder e ingresos concentrados en los estratos más altos. Estas distancias sociales no son vistas como legítimas por la sociedad, lo que ha llevado al desarrollo de un gran número de movimientos ciudadanos y protestas en la región¹, que desafían las injusticias y presentan sus demandas intentando intervenir en un espacio político dominado por una elite que se encuentra en total desconexión con la mayoría.

En este contexto, Roberto Gargarella en *La derrota del derecho en América Latina* asume el desafío de desentrañar los factores estructurales de los problemas que afectan a nuestras comunidades, concentrando sus críticas contra el constitucionalismo clásico, nacido con las revoluciones francesas y norteamericanas y que al día de hoy conserva su vigencia, al que apunta como culpable, en parte, de la desintegración social e injusticias que nos azotan.

Describe el autor que la democracia representativa, que en sus inicios se pensó para una sociedad formada por pocos grupos, internamente homogéneos y compuestos por sujetos autointeresados, es contraria a la realidad actual donde las sociedades son diversas, plurales, multiculturales y donde los sujetos no pueden ser reducidos a una sola faceta (p. 18). Lo anterior revelaría la imposibilidad de cumplir con la promesa de la representación (p. 25).

Por tanto, la representación no es más que una ilusión. La realidad que nos atormenta es la reducción del acceso a la esfera pública. El espacio político es dominado por una elite, con capacidad para actuar en su propio beneficio, que se guía por las exigencias de múltiples grupos de interés. Por esta razón el sistema representativo se ve estructuralmente incapacitado para responder a las promesas que le habían dado sentido y justificación hace dos siglos (p. 19). En esto, Gargarella ve una crisis irreversible de la representación política. Lo anterior lleva a recordar a Hannah Arendt, quien advertiría que la representación es un reflejo del instinto de conservación o del interés egoísta de las personas que no supone la apertura del mundo político a la mayoría².

En la misma línea, el libro que presenta siete tesis que explican la decadencia institucional que nos afecta producto del desgaste del constitucionalismo clásico, expone la degradación del sistema de controles, de frenos y contrapesos, que figura en nuestra

¹ PNUD, 2012, PNUD, 2012: *La protesta social en América Latina*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores. Disponible en <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/Understanding-Social-Conflict-in-Latin-America.html>, p. 151. [Fecha de consulta: 20.4.2021]

² ARENDT, HANNAH, 1963: *Sobre la revolución*, (trad.) Madrid, Alianza Editorial. 1963, p. 91.

institucionalidad vigente y que arrastramos desde el siglo XVIII. Lo anterior, a pesar de los cambios impulsados por lo que en la obra se denomina “oleada democrática”, desarrollada durante el siglo XX, que tuvo alcances limitados, impactando las declaraciones de derechos, pero sin alcanzar la organización del poder.

Para Gargarella, la inclusión de derechos sociales en las cartas fundamentales sin alterar la parte orgánica, que mantuvo un carácter verticalista y excluyente, derivó en la existencia de constituciones de dos almas: la social y democrática cuyos alcances son limitados y su contraparte elitista que se conservó en línea con el momento originario del constitucionalismo (pp. 54-55). Lo anterior está en concordancia con el llamado que viene haciendo el autor en trabajos anteriores donde sostiene que la vieja organización del poder obstaculiza la realización de los nuevos derechos sociales y, por esta razón, es indispensable el ingreso de la ciudadanía a la Constitución, pero no solo a la sección de derechos, también en la denominada sala de máquinas³. Sobre esto se ahonda de forma breve, pero clara y aguda, en el cuarto capítulo de la obra.

Siguiendo con el desgaste de los frenos y contrapesos en las constituciones, se explica la inclinación hacia los controles internos por sobre los externos o populares. Dentro de los primeros resalta el Poder Judicial, el que, explica el autor, fue creado sobre la base de supuestos elitistas con una marcada desconfianza en la democracia. En este sentido, Gargarella se enfrasca en un interesante debate con las ideas que Alexander Hamilton expone en *El Federalista* respecto de la potestad de los jueces para interpretar la Constitución. Sobre lo anterior, concluye el jurista argentino, argumentando contra la posición de Hamilton, no hay razón para asegurar que son los jueces los que deben tener la última palabra en materia de interpretación constitucional por sobre los legisladores o el pueblo mismo (p. 29).

Tanto la crisis de la representación política como la debilidad del sistema de controles se atribuyen al origen elitista del sistema constitucional. En efecto, el control y protagonismo que ostenta una minoría de los asuntos comunes, con exclusión de las mayorías es, y en esto concuerdo con el autor, una de las principales razones de la decadencia de los sistemas políticos latinoamericanos. Una reflexión similar tiene Juan Pablo Luna al analizar la crisis del sistema político chileno, atribuyendo como una de sus causas la imposición de límites que redujo la política a un gobierno eficaz que se ejerce desde arriba y con la menor incidencia posible por parte de los ciudadanos y ciudadanas⁴.

Para enmendar el rumbo se propone en la obra dotar de protagonismo a la ciudadanía, ya que se “requiere hacer el mayor esfuerzo por consultar directamente a los grupos más afectados, cada vez que ello sea factible” (p. 75). Esta idea es reflejo de una corriente deliberativa, de la que Gargarella se ha declarado adepto en otras obras

³ GARGARELLA, ROBERTO, 2015: “La sala de máquinas de las constituciones latinoamericanas: entre lo nuevo y lo viejo”, *Revista Nueva Sociedad*, N° 258, pp. 96-106. Disponible en <https://www.nuso.org/articulo/la-sala-de-maquinas-de-las-constituciones-latinoamericanas/> pp. 104-106. [Fecha de consulta: 8.4.2021].

⁴ LUNA, JUAN PABLO, 2017: *En vez del optimismo*, Santiago, Catalonia.2017, p. 40.

de su autoría⁵ y que caracteriza como una conversación entre iguales con todos los potencialmente afectados por una cierta decisión, permitiendo que las distintas voces se expresen, dialoguen y debatan (p. 69-70). Vale decir que el libro no se hace cargo de las críticas que caen sobre los procesos deliberativos como, por ejemplo, la diferencia de herramientas cognitivas y formativas que existen entre los participantes, que llevan a perpetuar desigualdades sociales.

En el segmento final del libro, el autor hace un llamado a involucrarse en la política y romper el cerco que divide a la elite con la mayoría, a que la pluralidad de los humanos se tome el espacio público donde, las personas, puedan conversar y debatir como iguales. Además, realiza una especial mención para los abogados, a quienes exhorta a trabajar en favor del empoderamiento legal de los más débiles y no reproducir las desigualdades existentes, advirtiendo que, cuando una decisión abusiva u opresiva adquiere el certificado de validez que entrega el derecho ve reforzada su legitimidad haciendo más difícil de desafiar socialmente (pp. 86-88).

En resumen, Gargarella ahonda en la crisis que afecta el modo en que se ejerce el poder político en América Latina, encontrando su origen en el constitucionalismo clásico. De esta forma, los orígenes del constitucionalismo, elitistas y temerosos de la democracia, hicieron que la promesa de la representación fuese imposible de cumplir y que el sistema de controles constitucionales priorizara por aquellos de tipo endógeno en desmedro de los controles populares. De estos últimos solo queda el voto, cuya importancia se ha diluido dada las distorsiones que persisten en el vínculo entre ciudadanos y representantes (p. 42), cuestión que se desarrolla en el capítulo tercero.

Este examen que lleva a cabo la obra de los sistemas políticos latinoamericanos se hace desde el prisma de un ideal deliberativo, democrático e igualitario. Por lo anterior, toma sentido la insistencia en transformar la política en una conversación entre iguales, la inclusión de los excluidos y el llamado a desintegrar los abusos que derivan en desigualdades.

La derrota del derecho en América Latina no es un libro de historia del constitucionalismo. Tampoco es un examen profundo de las crisis políticas que afectan a diversos países de América. Mucho menos es un manual de instrucciones para la transformación de las instituciones vigentes. Más bien, es un análisis, concentrado en pocas páginas, de las formas en que el constitucionalismo clásico esconde las raíces de parte de los problemas que afectan a nuestros sistemas políticos y se propone un punto de partida para su solución: la conversación entre iguales.

Rodrigo Nakada Castro

⁵ Véase, por ejemplo, GARGARELLA, ROBERTO, 2006: "¿Democracia deliberativa y judicialización de los derechos sociales?", *Perfiles Latinoamericanos*, Vol. 13, N° 28, pp. 9-32 y Gargarella, Roberto, 2016: *Castigar al prójimo*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.

